



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.**

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 445 -2016-MPH/A.

Ayacucho, 01 JUL. 2016

VISTO:

El Informe N° 090-2016-MPH-A/12 de fecha 22 de junio de 2016, proveniente de la Gerencia Municipal, sobre designación del Comité de Selección para llevar a cabo el Proceso de Selección de la Obra "Construcción de Pistas y Veredas en el PP.JJ Yuracc Yuracc y PP.JJ de Belén, en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, conforme señala el segundo párrafo del Artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 precisa que "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un Comité de Selección para cada procedimiento", por lo que el Gerente de Desarrollo Territorial precisa que a fin de llevar a cabo el Proceso de Selección de la Obra "**CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PP.JJ YURACC YURACC Y PP.JJ DE BELÉN, EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO**" por la modalidad de Licitación Pública, es necesario la designación del Comité de Selección mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité de Selección para llevar a cabo el Proceso de Selección de la Obra "**CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PP.JJ YURACC YURACC Y PP.JJ DE BELÉN, EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO**" por la modalidad de Licitación Pública, conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Ing. ANTONIO LADISLAO PINEDO ORTIZ. Gerente de Desarrollo Territorial.	Presidente.
CPC. BENJAMIN HUAMÁN FLORES. Jefe de la Unidad de Abastecimiento.	Miembro.
Ing. ADOLFO BONILLA JERI. Sub Gerente de Obras.	Miembro.

MIEMBROS SUPLENTES

Ing. VICENTE ROCHA ANDIA. Sub Gerente de Ordenamiento Territorial y Catastro	Presidente.
CPC. WALTER PRADO ALARCÓN. Responsable de Contrataciones.	Miembro.
Ing. CESAR WASHINGTON BALLENA PALOMINO. Sub Gerente de Centro Histórico.	Miembro.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Catastro, Sub Gerencia de Centro Histórico, Unidad de Abastecimiento, Responsable de Contrataciones y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

